En el pueblo de Olot á los cinco de Agosto de mil novecientos tres; reunidos en la Casa Consistorial los señores del Ayunt.to anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Tarradell, se abrió la sesión ordinaria de este día, dándose lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Por el Sr. Presidente se dió cuenta de que el Tendero D. Salvador Oliver había solicitado permiso para matar cada semana el Ayunt.to acordando lo, si bien ejerciendo la debida vigilancia para que la sanidad de los mismos no deje nada que desear, y para que con este motivo no se introduzcan carnes muertas de modo sin la debida inspección y pago de arbitrio establecido.

Seguidamente dió cuenta el Sr. Presidente de que Don Isidro Font había construido los canalones necesarios en la parte de atras de las casas que ha construido en la calle de Berga, para conducir las aguas sucias procedentes de las mismas á la cloaca del torrente Cargamell, y que á fin de exigirle el pago del arbitrio correspondiente debía medirse la fachada de dichas casas á fin de conocer los metros porque debe contribuir. Con este motivo promovióse una discusión sobre si debía medirse las fachadas que dan á la calle de Berga ó bien la parte de atras de dichas casas que lindan con el Torrente, acordando en definitiva que pase por este último punto.

Seguidamente el Ayuntamiento concedió permiso á Don Francisco Coll para llevar agua del canta-

dor de mi casa de la calle de Gayetá Ventalló á una otra casa de la calle de Caramoy y para verificar la conducción atravesando dicha calle.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que certifico:

Francisco Paradell Francisco Call

Miguel Palau Enrique Vigas

Bartolomé Font José Riba

Federico Ros Enrique Rojas Jun.

En el pueblo de Ampolla á los doce de Agosto de mil novecientos trece: reunidos en la Casa Consistorial los señores del Ayuntº asistidos al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Paradell, se abrió la sesión ordinaria de este día, dándose lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

A continuación dióse cuenta de una instancia de Dª Teresa Vernet Vda de Rota, para abrir una ventana en la fachada de la casa de su propiedad.

Dióse enseguida vista del expediente de exención legal del mozo Andrés Pin Arnadas, comprendido en el caso 1º del artº 89 de la ley, y resultando que el mozo ha justificado documentalmente y justificadamente todos los extremos de las mismas, acordó declararle exceptuado del servicio activo de filas, y que se remita el expediente á la Excma Comisión mixta de Reclutamiento para su revisión.

Luego un oficio del Sr. Cura Párroco interesando